

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 46.

Para cumplir servicio interesado por la Superioridad, sirvanse los Sres. Alcaldes de esta provincia participarme por oficio, en el plazo mas breve posible, si se hallan suscritos o no a la *Gaceta de Madrid*, y si han recibido un folleto oficial titulado «La Revolución de Octubre en España.»

Al propio tiempo encarezco a los mencionados Sres. Alcaldes, si han recibido dicho folleto, que le den la mayor publicidad, por tratarse de un asunto de gran interés patriótico.

Soria 28 de Febrero de 1935.

445

El Gobernador,
F. CORPAS.

CIRCULAR NÚM. 47.

El Sr. Alcalde de Castilruiz, con fecha 26 del pasado mes de Febrero, me comunica haberse presentado ante su autoridad el vecino del agregado Añavieja, D. Juan Manuel Hernández, denunciando que con fecha 6 de Noviembre último y con pretexto de ir en busca de trabajo, se ausentó de su domicilio su hijo José Hernández Orte, de 23 años de edad, soltero, estatura 1'675, pelo rubio, ojos azules; vistiendo pantalón de pana y chaqueta azul de lana rayada, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que si fuera visto en algún término de la provincia el Alcalde del mismo lo ponga en conocimiento del de Castilruiz para que éste a su vez lo comuniqué al denunciante.

Soria 1.º de Marzo de 1935.

446

El Gobernador,
F. CORPAS.

JUNTA PROVINCIAL SUPERIOR
DE CONTRATACIÓN DE TRIGO

Circular

En el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente, los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Delegaciones locales, trasladarán a sus Juntas comarcales respectivas, relación nominal certificada de las partidas de trigo que han resultado inmovilizadas como consecuencia de créditos tramitados por dichas Delegaciones, especificando nombre del prestatario, fecha de la concesión del préstamo y cantidad de trigo en depósito, en quintales métricos, ofrecida en garantía. Todo ello con el objeto de que cada Junta comarcal pueda conocer las partidas de trigo inmovilizadas por estar respondiendo de créditos.

Las responsabilidades que puedan resultar del incumplimiento de esta disposición recaerán naturalmente, en los Sres. Alcaldes Presidentes.

Soria 27 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe-Presidente, A. Martínez Borque. 452

DIPUTACIÓN PROVIN-

CUENTA general del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio económico ma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

PARTE PRIMERA.--

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	Total
1.º—Rentas.....	29887 80	2534 35	»	2534 35
2.º - Bienes provinciales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos.....	703925 75	900	»	900
4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	19000	2737 25	»	2737 25
6.º—Contribuciones especiales.....	250	»	»	»
7.º—Derechos y tasas.....	87100	21788 40	»	21788 40
8.º—Arbitrios provinciales.....	»	»	»	»
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado....	420500	»	»	»
10.—Cesiones de recursos municipales.....	388136 05	»	»	»
11.—Recargos provinciales.....	190320	»	»	»
12.—Traspaso de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
13.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
14.—Recursos especiales.....	»	»	»	»
15.—Multas.....	»	»	»	»
16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
17.—Reintegros.....	7323 60	190 87	»	190 87
18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
19.—Resultas.....	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario.....</i>	1846443 20	28150 87	»	28150 87
<i>Resultas incorporadas al mismo.....</i>	295193 69	102587 28	»	102587 28
<i>Presupuesto ordinario refundido.....</i>	2141636 89	130738 15	»	130738 15
<i>Presupuesto extraordinario (A).....</i>	»	»	»	»
<i>Resultas incorporadas al mismo.....</i>	426937 97	»	»	»
<i>Presupuesto extraordinario (A) refundido.....</i>	426937 97	»	»	»
TOTAL GENERAL.....	2568574 86	130738 15	»	130738 15

CIAL DE SORIA

de 1934, que rinde el Presidente de la Corporación como Ordenador de pagos de la mis-

Cuenta del presupuesto de ingresos

TOTAL general	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	Total			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	Tota
32422 15	422 79	»	422 79	31999 36	29954 36	2045	»	2045
»	»	»	»	»	»	»	»	»
704825 75	3895 06	»	3895 06	700930 69	700930 69	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
21737 25	2811 19	»	2811 19	18925 26	17963 76	961 50	»	951 50
250	250	»	250	»	»	»	»	»
108888 40	835	»	835	108053 40	55207 95	52845 45	»	52845 45
»	»	»	»	»	»	»	»	»
420500	25471 63	»	25471 63	395028 37	371163 37	23865	»	23865
388136 05	»	»	»	388136 05	304886 42	83249 63	»	83249 63
190320	2800 02	»	2800 02	187519 98	171893 26	15626 72	»	15626 72
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
7514 47	968 24	»	968 24	6546 23	6546 23	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
1874594 07	37454 73	»	37454 73	1837139 34	1658546 04	178593 30	»	178593 30
397780 97	»	»	»	397780 97	282123 85	115657 12	»	115657 12
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2272375 04	37454 73	»	37454 73	2234920 31	1940669 89	294250 42	»	294250 42
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
426937 97	»	»	»	426937 97	413086	»	13851 97	13851 97
»	»	»	»	»	»	»	»	»
426937 97	»	»	»	426937 97	413086	»	13851 97	13851 97
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2699313 01	37454 73	»	37454 73	2661858 28	2353755 89	294250 42	13851 97	308102 39

PARTE SEGUNDA.--

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO			TOTAL general
		Por transferencias	Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinarios	
1.º—Obligaciones generales	125029 17	»	»	1148 30	126177 47
2.º—Representación provincial...	9000	»	3000	»	12000
3.º—Vigilancia y Seguridad	»	»	»	»	»
4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación.....	33500	»	»	»	33500
6.º—Personal y material.	172906 66	6000	10000	»	188906 66
7.º—Salubridad e higiene.....	2500	»	»	»	2500
8.º—Beneficencia.....	624479 70	23275	64900	»	712654 70
9.º—Asistencia social.....	50050	»	4000	»	54050
10.—Instrucción pública.....	30700	»	2000	»	32700
11.—Obras públicas y edificios provinciales	743175 75	»	10000	»	753175 75
12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»	»	»
13.—Montes y pesca.....	2900	»	»	»	2900
14.—Agricultura y ganadería.....	40250	»	»	»	40250
15.—Crédito provincial.....	»	»	»	»	»
16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»
17.—Devoluciones.....	1000	»	»	»	1000
18.—Imprevistos	10951 92	»	»	»	10951 92
19.—Resultas	»	»	»	»	»
<i>Presupuesto ordinario</i>	1846443 20	29275	93900	1148 30	1970766 50
Resultas incorporadas al mismo...	188586 45	»	»	»	188586 45
Presupuesto ordinario refundido...	2035029 65	29275	93900	1148 30	2159352 95
<i>Presupuesto extraordinario (A)</i>	»	»	»	»	»
Resultas incorporadas al mismo...	426937 97	»	»	»	426937 97
Presupuesto extraordinario (A) refundido.....	426937 97	»	»	»	426937 97
TOTAL GENERAL	2461967 62	29275	93900	1148 30	2586290 92

Cuenta del presupuesto de gastos

ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
Per transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	Total			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	Total
7175	2821 36	»	9996 36	116181 11	104598 32	11582 79	»	11582 79
»	612	»	612	11388	11388	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2000	»	»	2000	31500	29951 65	1548 35	»	1548 35
500	1204 20	»	1704 20	187202 46	180251 66	6958 80	»	6950 80
1500	1000	»	2500	»	»	»	»	»
»	16330 39	»	16330 39	696324 31	564542	131782 31	»	131782 31
11000	9174 56	»	20174 56	33875 44	32150 44	1725	»	1725
4500	861 85	»	5361 85	27338 15	25037 40	2300 75	»	2300 75
»	5375 05	»	5375 05	747800 70	739796 13	»	8004 57	8004 57
»	»	»	»	»	»	»	»	»
2600	»	»	2600	300	300	»	»	»
»	»	»	»	40250	22358 80	17891 20	»	17891 20
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	258 73	»	258 73	741 27	741 27	»	»	»
»	93 64	»	93 64	10858 28	10858 28	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
29275	37731 78	»	67006 78	1903759 72	1721973 95	173781 20	8004 57	181785 77
»	7328 34	»	7328 34	181258 11	151502 95	20282 38	9472 78	29755 16
29275	45060 12	»	74335 12	2085017 83	1873476 90	194063 58	17477 35	211540 93
»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	426937 97	413086	»	13851 97	13851 97
»	»	»	»	»	»	»	»	»
29275	45060 12	»	74335 12	2511955 80	2286562 90	194063 58	31329 32	225392 90

PARTE TERCERA.--Balance

RESUMEN	Presupuesto ordinario		Presupuesto extraordinario (A)		Presupuesto extraordinario (B)		Presupuesto extraordinario (C)		TOTAL		TOTAL general.
	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	Corrientes.	Resultas.	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1933.....	115131 30	166992 55	»	»	»	»	»	»	115131 30	»	115131 30
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1934.....	1658546 04	166992 55	»	413086	»	»	»	»	1658546 04	580078 55	2238624 59
Total.....	1773677 34	151502 95	»	413086	»	»	»	»	1773677 34	580078 55	2353755 89
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	1721973 95	15489 60	»	413086	»	»	»	»	1721973 95	564588 95	2286562 90
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1934.....	51703 39	»	»	»	»	»	»	»	51703 39	15489 60	67192 99

Soria 31 de Diciembre de 1934.—El Presidente, A. Fernández Calvo.

Comisión gestora de la Diputación provincial.—Sesión del día 1.º de Marzo de 1935.

Acordó prestar su aprobación a la precedente Cuenta.—El Presidente accidental, Celso del Olmo.

Nota. Las cuentas originales y los documentos justificativos que a las mismas se acompañan, obran sobre la mesa de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto provincial.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Concluídas las sesiones preparatorias celebradas por la Comisión mixta designada por orden de este Departamento, fecha 4 de los corrientes, para la propuesta de administración y régimen del contingente de carnes congeladas establecido por decreto de 30 de Enero último, recogiendo las aspiraciones de los representantes del interés privado y armonizándolas con el de la Administración y el general que dió lugar a la implantación del sistema.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En el plazo de diez días, contado a partir de la publicación de la presente orden en la *Gaceta de Madrid*, tanto los importadores como los fabricantes de embutidos legalmente establecidos, deberán remitir ante este Departamento la documentación siguiente:

a) Los importadores habituales justificarán sus importaciones realizadas durante el año 1933, base de contingente, mediante la aportación de certificados de Aduanas acreditativos de tales importaciones, quedando exceptuados de cumplir tal requisito si ya lo hubieran hecho con anterioridad, si su documentación obrase en este Ministerio.

Al propio tiempo, enviarán relación jurada de las ventas efectuadas a los fabricantes de embutidos durante el segundo semestre de 1933 y primero de 1934, con especificación de la fecha de venta y número de kilos servidos a cada industrial.

b) Los fabricantes de embutidos remitirán en el mismo periodo de tiempo, relación jurada especificando las cantidades compradas a cada importador durante el segundo semestre de 1933 y primero de 1934, especificando asimismo la fecha de las compras y el número de kilos adquiridos en cada una de ellas, debiendo acompañar estos justificantes con aquellos otros

que acrediten se encuentran al corriente en el pago de la contribución que les corresponda tributar, y que se hallan legalmente establecidos para la fabricación de embutidos con carne congelada,

c) Finalmente, tanto los importadores habituales como los nuevos y los fabricantes de embutidos, cursarán en el mismo plazo instancias razonadas solicitando participación en el 10 por 100 de reserva, si para ello hubiera razones justas que deberán constar en la propia instancia,

2.º La falsedad de los datos consignados en los documentos exigidos por el apartado precedente, llevará aparejado para los importadores la pérdida del derecho a licencias de importación, y para los fabricantes la de la cesión de carne congelada obligatoria por parte del importador.

3.º La validez de las licencias que se expiden para importar carne congelada será trimestral, concediéndose de cada período del año la cuota que a juicio de la Comisión mixta constituida en Comisión gremial se estime conveniente y compatible con el interés general de la Administración.

Madrid 27 de Febrero de 1935.—P. D., TOMAS SIERRA.—Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

(*Gaceta* del día 28 de Febrero.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

Nombramientos interinos

Relación del nombramiento acordado en el día de hoy para provisión de escuelas en concepto de interinas, a tenor de lo dispuesto en el decreto de 20 de Diciembre de 1934 (*Gaceta* del 22).

MAESTROS

D. Vicente Yla Martínez, núm. 80 de la lista, para Mazaterón, vacante en 20 de Febrero, por ingreso en filas del propietario

Nota. Se hace observar que el último nombrado el día 15 último fué el núm. 4 de la lista.

Soria 25 de Febrero de 1935.—El Director de la Normal, S. Garcia Romero.—La Inspectora Jefe, Maria Cruz Gil —El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo.

REQUISITORIAS

Romera Marin, Felix; hijo de Valentin y de Dorotea, natural de Santervás de la Sierra, provincia de Soria, vecindado en Dombellas, parroquia de idem, Juzgado de 1.^a instancia de Soria, Quinta División, nació en 26 de Abril de 1912, su estatura un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Soria, núm. 33 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Felix de la Fuente Ortiz, con destino en el Regimiento de Caballería núm. 1, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 20 de Febrero de 1935.—El Capitán Juez Instructor, Felix de la fuente. 409

Ayuntamientos**ALMAZAN**

Don Julio Nicolas Ortega, Alcalde y Presidente de la Comisión designada para la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos para constituir la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán,

Hago saber: Que no habiendo concurrido mayoría absoluta de representantes de la propiedad a la tercera Junta general convocada para la aprobación definitiva de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley, se convoca a Junta general en segunda convocatoria; advirtiéndole que serán válidos los acuerdos tomados por los que asistan.

En su consecuencia se cita a todos los interesados en el uso de las aguas, incluso a los industriales que de algún modo la utilicen, correspondientes a los términos municipales de Viana de Duero, Frechilla de Almazán, Rebollo, Almazán, Barca, Coscurita, Velamazán y los agregados de unos y otros, y a los de Almántiga y Covarrubias del Ayuntamiento de Cobertelada, para que concurran a la casa consistorial de esta villa el día 16 de Abril próximo a las once de la mañana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 228 y siguientes de la ley de 13 de Junio de 1879.

A esta reunión pueden asistir personalmente los interesados o delegar por escrito en otra persona.

Almazán 27 de Febrero de 1935.—Julio Nicolás. 439

CABREJAS DEL PINAR

Habiendo quedado desiertas las subastas del

aprovechamiento de resinación de los montes que más abajo se expresan, se anuncia esta tercera subasta que tendrá lugar en esta Alcaldía el día 12 de Marzo próximo a las diez y doce de la mañana, respectivamente.

En el monte Dehesa Comunera, núm. 117 del Catálogo, se resinarán 20 000 pinos, bajo un tipo de tasación de 7.000 pesetas anuales.

En el monte Comunero de Mojón Blanco, número 114 del Catálogo, se resinarán igualmente 16.000 pinos, bajo el tipo de tasación de 5.600 pesetas anuales.

Los proponentes habrán de cumplir cuanto se expresa en el anuncio de esta Alcaldía inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 4 del día 9 de Enero último, el que queda subsistente en todo aquello que no se oponga al presente.

Cabrejas del Pinar 25 de Febrero de 1935.—El Alcalde, José Garcia. 435

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO—Teodoro Heras Matute, vecino de Magaña, acota para toda clase de aprovechamientos las fincas siguientes:

Un lote de monte en el Vedado de los Zamoranos, término municipal de Magaña, de cabida 2 hectareas 34 áreas; que linda al N., herederos de Basilio Zamora; S., Clemente Martínez; E., barranco de las Huertas, y O., Florentino Pascual.

Otro id., también de monte en las Ruedas, término municipal de Magaña, de cabida 17 áreas; que linda al N., camino; S., Celestino Cordova; E., Estanislao Matute, y O., Pedro Herrero Albo.

Otro id., en la Casilla del Vedado, término municipal de Magaña, de cabida 17 áreas; que linda al N., camino; S., Gregorio León; E., Pedro Herrero, y O., Cristina Herrero.

Y otra id., en Solana de las Ruedas, término municipal de Villarraso, de cabida 16 áreas; que linda al N., Felipe Recio; S., el río; E., Tadeo Marin, y O., Vicente Marco.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

Magaña 24 de Enero de 1935.—Teodoro Heras.